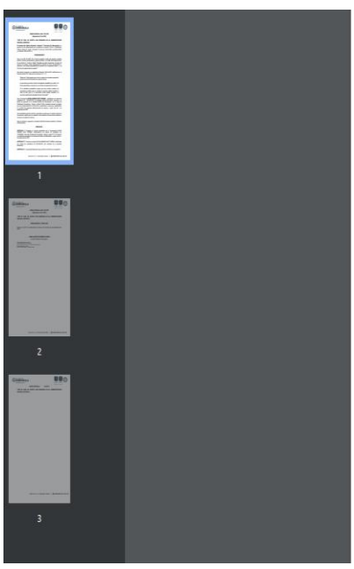
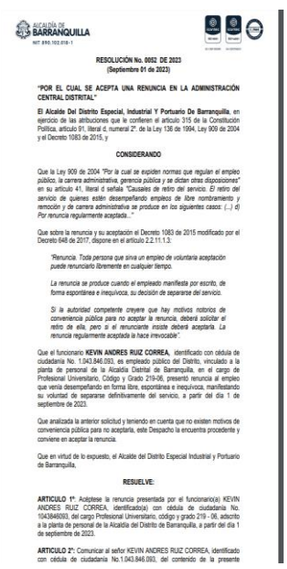
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentacióndel informe:	26 de septiembre de 2023	Numero de contrato:	No. CD-45-2023-2166
Nombres y apellidos del contratista:	LIZETH VANEZA HERRERA PORTELA		
Fecha de inicio contrato:	14/04/2023	Fecha de finalización contrato:	13/12/2023
Periodo del informe:	Cuarto informe comprendido del 14 de agosto a 13 de septiembre de 2023.	Informe número:	5
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y lasobligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadaspor el contratista en cumplimiento de susobligaciones**
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretaría Jurídica o la persona queeste delegue para tal fin.	En cumplimiento de las funciones asignadas como contratista adscrita a la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, se me asignó la labor de la siguiente actividades: 1. Revisión legal del proyecto de Resolución N° 0052 de 2023 por medio del cual se acepta una renuncia en la Administración Central Distrital. **ADJUNTO SOPORTE.**  

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

RESOLUCIÓN No. 0052 DE 2023
(Septiembre 01 de 2023)

"POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL"

El Alcalde Del Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 91, literal d, numeral 2°. de la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiones"* en su artículo 41, literal d, señala *"Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: (...) d) Por renuncia regularmente aceptada..."*

Que sobre la renuncia y su aceptación el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone en el artículo 2.2.11.1.3:

"Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable".

Que el funcionario **KEVIN ANDRES RUIZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.846.093, es empleado público del Distrito, vinculado a la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en el cargo de Profesional Universitario, Código y Grado 219-06, presentó renuncia al empleo que venía desempeñando en forma libre, espontánea e inequívoca, manifestando su voluntad de separarse definitivamente del servicio, a partir del día 1 de septiembre de 2023.

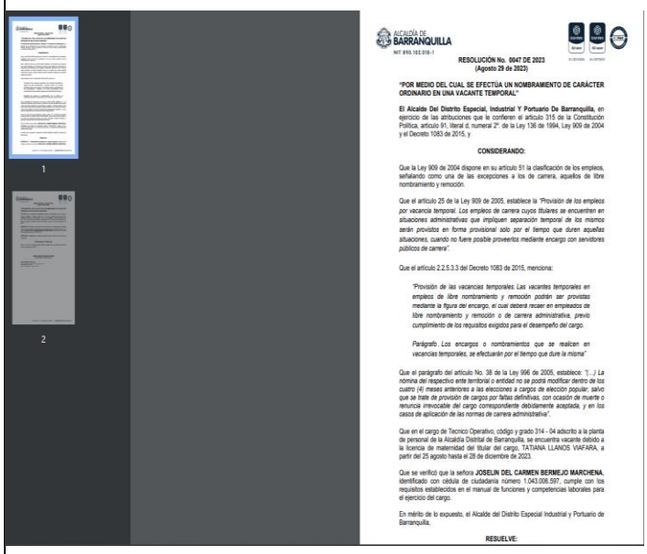
Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

Que en virtud de lo expuesto, el Alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Acéptese la renuncia presentada por el funcionario(a) KEVIN ANDRES RUIZ CORREA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1043846093, del cargo Profesional Universitario, código y grado 219 - 06, adscrito a la planta de personal de la Alcaldía del Distrito de Barranquilla, a partir del día 1 de septiembre de 2023.

ARTICULO 2°: Comunicar al señor KEVIN ANDRES RUIZ CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.043.846.093, del contenido de la presente

	2. Revisión legal del proyecto de Resolución N° 0047 de 2023 por medio del cual se efectúa un nombramiento de carácter ordinario de una vacante temporal. **ADJUNTO SOPORTE.** 

Se anexa, certificación de afiliación a la EPS y ARL. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Las evidencias de la realización de las actividades descritas fueron entregadas en el momento de su trámite al coordinador de grupo y reposan en el archivo drive creado para tal fin.

Lo anterior teniendo en cuenta que la información manejada es sensible y hace parte de la estrategia de defensa del Distrito de Barranquilla, la cual está a cargo de la Secretaría Jurídica y no es posible adjuntar dicha información pues iría en contra de los intereses del Distrito y de la obligación contractual de guardar reserva sobre los asuntos consultados.

Cordialmente,

LIZETH VANEZA HERRERA PORTELA
CC. 1.143.127.848